

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7955**    *MAVINAVAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMOBILIARIA SARAUGE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que los socios únicos de las sociedades Inmobiliaria Sarauge, S.L.U. y Mavinaval, S.L.U., en fecha 19 de noviembre de 2021, decidieron la fusión por absorción de éstas. Esta fusión por absorción implica que la entidad Inmobiliaria Sarauge, S.L.U., se extinguirá traspasando en bloque su patrimonio social a Mavinaval, S.L.U., que sucederá a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a aquella, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación como consecuencia de este proceso.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la fusión.

Majadahonda, 19 de noviembre de 2021.- El Administrador único de ambas sociedades, Don Tomás Isaac Ildelfonso Marín Ordoqui.

ID: A210062589-1